

Conceda permiso para tener vias corridas de Novillos embalados en la Plaza de este Castillo, para con el producto mantener el culto de Sta. Sanchina Cruz y q. habiéndose comunicado a dicho Sr. Regente N. orden sobre el asunto para poderla cumplir con la instrucción que corresponde, expesa que este Ayuntamiento pidiendo al Sr. Jefe general le informe quanto le parezca y proveya. Y en su inteligencia acuerda la Corporacion se cometa al Sr. Regente de la Real Audiencia de Granada, que habiendo sido sobre el negocio al citado Cavallero Jefe es de dictamen y lo es tambien el Ayuntamiento no consideran inconveniente con que S. M. conceda la licencia pretendida por Sr. Lopez de para las corridas de Novillos embalados que pretende hacer con los demas mayordomos de la Sanchina Cruz en el Castillo y fortaleza de esta Villa.

Con lo que se cometa este Ayuntamiento q. firmen sus Senorias de que yo el Secretario soy fe-

*[Large decorative flourish]*

Alonso  
*[Signature]*

Noxa  
*[Signature]*

Naner  
*[Signature]*

Alonso  
Navarro  
*[Signature]*

Vicente  
*[Signature]*

Alonso  
*[Signature]*

Presente fui

Josef Galindo  
y Guisado  
*[Signature]*

Ayuntamiento de Novillos en la Villa de Caravaca a diez de Noviembre de mil ochocientos veinte